Pondrán en vigor en Cuba normas jurídicas de las micro, pequeñas y medianas empresas

Image not found or type unknown

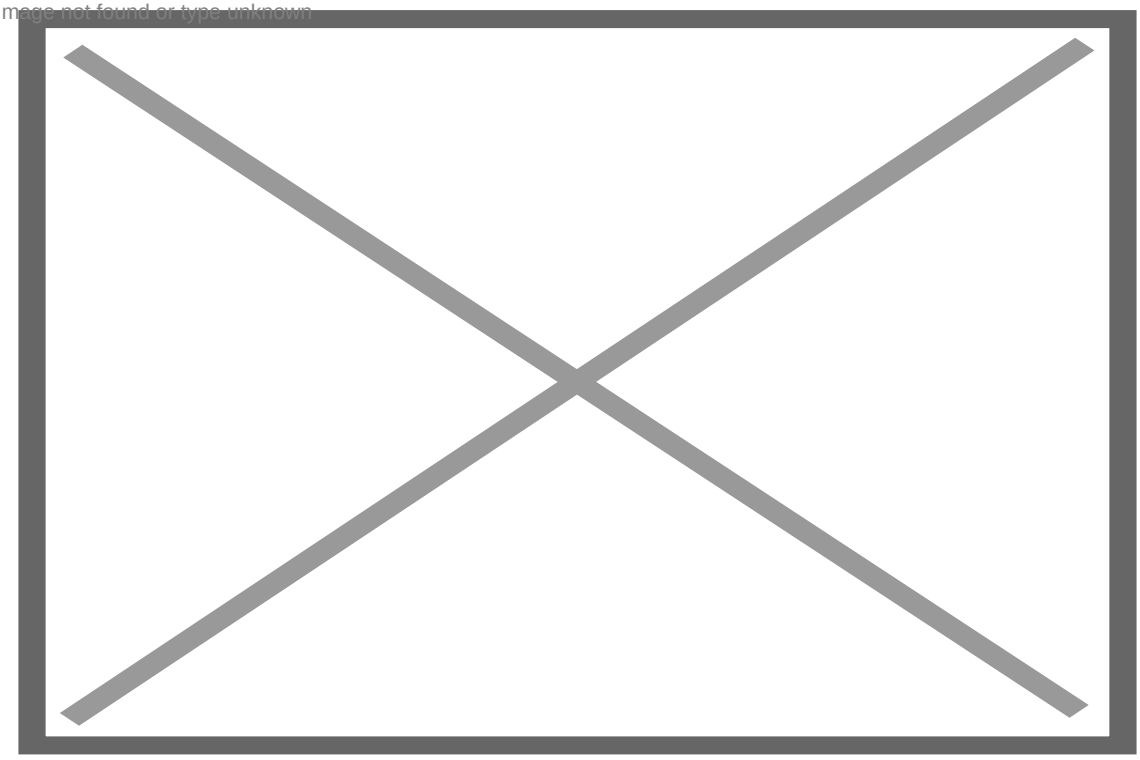

Imágen: Excelencias Cuba.

La Habana, 31 ago (RHC) Las normas jurídicas para la constitución de las micro, pequeñas y medianas empresas -mipymes-, y la transformación de cooperativas no agropecuarias y el trabajo por cuenta propia entrarán en vigor el 20 de septiembre próximo, informaron este martes fuentes oficiales.

El vice primer ministro y titular de Economía y Planificación, Alejandro Gil, adelantó también en el espacio televisivo Mesa Redonda que en el diseño de los nuevos actores económicos no hay ninguna prohibición para la asociación con capital foráneo procedente de cubanos o no, de acuerdo con las políticas establecidas en el país y con la ley de inversión extranjera, lo cual no excluye a las mipymes y

cooperativas no agropecuarias.

Aclaró que se permite la inversión a los cubanos residentes en el país y a los que residen fuera de la Isla.

Se permitirá además la exportación e importación a través de entidades estatales, algo que ya está aprobado y se realiza en estos momentos cuando cualquiera de las nuevas formas de gestión privada necesiten insumos adquiridos en el exterior. (**Fuente**: Prensa Latina).

---

https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/268686-pondran-en-vigor-en-cuba-normas-juridicas-de-las-micro-pequenas-y-medianas-empresas

Radio Habana Cuba